

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2021 – 2023
Segunda Legislatura Ordinaria 2022 - 2023
Sala Martha Hildebrant, - Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 12 de junio de 2023

ACUERDOS

Se aprobó, por UNANIMIDAD, El Informe de Calificación, relacionado con el Expediente N.º 0108-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista **RUIZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY**, disponiendo cambio de sanción de 120 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones y descuento de sus haberes por recomendación escrita pública y 30 días multa.

Se aprobó, por MAYORÍA, el Informe de Calificación, relacionado al Expediente N.º 0126-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista **ZEVALLOS APONTE, JORGE**, que declara improcedente la denuncia y recomienda su archivo.

Se aprobó, por UNANIMIDAD, el Informe de Calificación. Relacionado al Expediente N.º 0127-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista **ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO**. Que, recomienda declarar procedente la denuncia en su contra y el inicio de la investigación, acordándose notificar una vez que el congresista termine su licencia por salud.

Se aprobó, por UNANIMIDAD, el Informe de Calificación. Relacionado al Expediente N.º 0128-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista **PORTERO LÓPEZ, HILDA MARELENY** Que, recomienda declarar procedente la denuncia en su contra y el inicio de la investigación.

— 0 —

El lunes 12 de JUNIO de 2023, siendo las 17:10 h; en la sala 4 “Martha Hildebrant”, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y desde la plataforma Microsoft, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, la congresista presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria PAREDES FONSECA, Karol Ivett; informó que presidiría la sesión de manera virtual; por cuanto había tenido que viajar de emergencia a San Martín, debido a un problema familiar. Dicho ello, dio inicio a la trigésimo Octava de la Comisión de Ética Parlamentaria; con la presencia de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Aragón Carreño, Luis Ángel; Barbaran Reyes, Rosangella Andrea; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Alegría García, Arturo; Cerrón Rojas, Waldemar José; Cruz Mamani, Flavio; Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia; Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín; Luque Ibarra, Ruth; Padilla Romero, Javier Rommel; Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; Trigozo Reategui, Cheryl; Varas Meléndez, Elías Marcial (17:22) y Zea Choquechabi, Oscar. Con la licencia, del señor congresistas Saavedra Casternoque, Hitler.

La congresista PRESIDENTA saludó la participación de las señora congresistas Luque Ibarra y Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia.

— 0 —

1. DESPACHO

La congresista PRESIDENTA, comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente a periodo comprendido entre del 02 al 08 de junio de 2023. Añadiendo que, de ser necesario, podrían se solicitarlos a través de la secretaria técnica.

— 0 —

2. INFORMES

No habiendo informes, la congresista PRESIDENTA pasó al siguiente punto.

— 0 —

4. PEDIDOS

La congresista PRESIDENTA cedió la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien expresó que, a raíz de la denuncia que se dio a conocer por medio de una de las trabajadoras de la congresista investigada TORRES SALINAS, ROSIO, cuya audiencia se ha cerrado, solicitaba la reapertura de la audiencia; con fines de tomar esa declaración de dicha trabajadora, y para resolver mejor el caso.

Por otro lado, que, se refirió al caso de la denuncia en curso, por el caso del señor congresista TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR, sobre los hechos relacionados a un viaje realizado, que no había quedado claro, que involucra a su cónyuge; que incluía el tema de un asesor.

Luego, pidió que, para ambos casos, sean incorporados en la apertura en la denuncia de oficio que se hizo en su momento.

Por lo expuesto, la congresista PRESIDENTA solicitó a la secretaria técnica tomar en cuenta los pedidos. De esta manera, la SECRETARIA TÉCNICA informó que, para ambos casos, se debía pasar a votación.

En ese sentido, la congresista PRESIDENTA dispuso pasar a votación para el caso de la señora congresista TORRES SALINAS, con el fin de tomar declaración de la trabajadora que había prestado declaración en un medio de comunicación el día 11 de junio de 2023.

Posteriormente, el señor congresista CERRÓN ROJAS, pidió se le aclarara sobre el estado de los casos solicitados, por la señora CONGRESISTA LUQUE IBARRA. En relación a ello, con el asesoramiento de la secretaria técnica, la congresista PRESIDENTA informó que los dos pedidos debían someterse a votación, para seguir con el debido proceso y agregó que mientras no se cerraran los casos, los pedidos procedían.

Dada la votación, se APROBÓ, por **unanimidad**, reabrir la audiencia en el caso de la señora congresista TORRES SALINAS, seguido en el expediente 0118-2022-2023/CEP-CR, a fin de tomar la declaración de la de la trabajadora Nathaly Rubio Yllatopa con 14 votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez (PL), Aragón Carreño (AP), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (AV.P), Cerrón Rojas (PL), Cruz Mamani (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JP), Padilla Romero (RP), Portalatino Ávalos (PL), Trigozo Reátegui (APP), Zea Choquechambi (BMCN) y Paredes Fonseca (AP).

Acto seguido, la congresista PRESIDENTA pidió se pasará a votar el pedido relacionado caso del señor congresista TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR, sobre los hechos

relacionados a un viaje realizado, que no había quedado claro, que involucra a su cónyuge; que incluía el tema de un asesor.

Dada la votación, se APROBÓ por **unanimidad**, con 14 fotos a favor, de los señores congresistas Aragón Carreño (AP), Agüero Gutiérrez (PL), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón, (AV.P), Cerrón Rojas (PL), Cruz Mamani (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JP), Padilla Romero (RP), Portalatino Ávalos (PL), Varas Meléndez (PB), Zea Choquechambi (BMCN) y Paredes Fonseca (AP).

— 0 —

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. Votación del Expediente 108-2022-2023, contra la congresista RUIZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY; en el proceso seguido en el expediente 108-2022-2023-CEP-CR.

La congresista PRESIDENTA informó que, dado que no se había dado un acuerdo en la votación, respecto al caso de la señora congresista RUIZ RODRÍGUEZ; se sometía, nuevamente, a consideración de los señores congresistas.

En relación al tema, la señora congresista HEIDENGER BALLESTEROS solicitó la palabra; que fue concedida por la congresista PRESIDENTA.

De tal manera, la señora congresista HEIDENGER BALLESTEROS presentó una cuestión previa; para que la votación fuera realizada bajo los siguientes términos:

En cuanto a que el numeral 10.2 del Informe Final que, recomienda sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura; planteaba que fuera variada por la de amonestación escrita y 30 días multa, estipulada en el artículo 14, inciso c) del Reglamento de Ética Parlamentaria.

De lo dicho, sustentó la cuestión previa en los siguientes hechos puntuales: Tal como se lee en las conclusiones del propio Informe, en ninguna de ellas se señala que exista alguna prueba que se mantenga categóricamente y acredite que la congresista RUIZ RODRIGUEZ tuvo participación directa en la denuncia sobre los recortes de los sueldos; QUE todo se reduce a dichos, sin prueba alguna, contra la MENCIONADA PARLAMENTARIA.

Agregó que, en mérito al principio de proporcionalidad, sí corresponde que la congresista responda a una mejor, oportuna y adecuada diligencia de sus deberes respecto al manejo de su despacho, y en otras instancias a su cargo.

Posteriormente, dijo que, la semana que había pasado, esta misma comisión, frente a un caso de similares características, vía cuestión previa, redujo la sanción recomendada de suspensión de 120 días por una amonestación escrita de 30 días multa.

Por otro lado, consideró que, en lo expuesto, quedaba debidamente sustentada la cuestión que planteaba; por contar con precedente previo, en esta misma comisión.

Asimismo, se refirió a que la recomendación señalada, en el numeral 10.3, del Informe Final sobre la remisión de los actuados, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, era innecesaria; ya que se encontraba en curso una acusación, en dicha instancia, en el mismo sentido, en cuanto a la recomendación señalada en el numeral 10.5, sobre la remisión de los actos al Ministerio Público, dijo que ya existía una investigación en curso, en dicha instancia.

Finalmente, indicó que, de aprobarse la cuestión previa, la recomendación señala en el numeral 10.1 se indica cuáles son los artículos vulnerados del Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, debían adecuarse a la sanción.

Posteriormente, la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista SALHUANA CAVIDES; quien opinó que el caso era delicado; como otros vinculados a temas similares; porque generaba la indignación pública; entorno a una situación que, sin duda, constituía un acto, completamente, no solo irregular; sino, que infracciones de otra naturaleza; que obligaba a que se tuviera suficiente responsabilidad de evaluar con amplitud los medios probatorios que podrían acreditar un hecho de esa naturaleza y, de la revisión de ellos, evidentemente, tomar una decisión.

Se refirió a que no formaba parte de la Comisión de Ética Parlamentaria; pero que, siendo colega de la señora congresista investigada en el caso, sentía la obligación y el encargo de hacer una revisión del expediente y dar su punto de vista en relación a lo planteado por la colega HEIDINGER BALLESTEROS.

Añadió que, de lo revisado, se desprendía que debía existir una misma acreditación de los hechos que se atribuyen a la congresista investigada y que se tenía en los actuados que habían declarado 16 testigos y que se estaba ante declaraciones que habían rechazado cualquier insinuación de recorte de recursos económicos, por parte de la congresista Magaly Ruiz.

El señor congresista SALHUANA CAVIDES, a través de la PRESIDENTA, retomó la palabra para indicar que en las declaraciones, en la documentación; así como la declaración del denunciante, señor Marina Puscan, Carlos, estaban vinculados directamente a la persona del señor Romero Nina, Johnny y que no había vinculación directa con la congresista RUIZ RODRÍGUEZ; que en los chats, no se hacía referencia a ninguna vinculación; a ningún pedido expreso de la parlamentaria y que los depósitos, tampoco correspondían a ninguna cuenta personal de la señora congresista.

Continuó, refiriéndose a que no existía acreditación mínima acreditada de los hechos y que, una sanción se imponía, si se había acreditado que existe falta de infracción; pudiendo ser penal, administrativa, civil y que, la relación directa entre el hecho y la investigada o la atribuida de ese acto, en este caso concreto.

Por otro lado, dijo que, frente al escenario, parecía razonable lo planteado por la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS, y que consideraba correcta la cuestión previa planteada y que la sanción esté relacionada estrictamente a la gravedad y naturaleza de los actos.

A continuación, la congresista PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien dijo discrepar con la propuesta presentada y que, en el contexto de lo expuesto por el señor congresista que la precediera, relacionada a la falta de diligencia. Así pues, opinó que podía entender como una falta de diligencia con una sanción de 30 días, si esta había sido en un tiempo muy concreto. Que, sin embargo, para el caso, se estaba tratando de una falta grave de diligencia, y una práctica recurrente de un asesor, cayendo toda responsabilidad en el asesor; como que el parlamentario no supiera nada. Que, al revisar el expediente, se trataba de un asesor que había recortado, de manera permanente y bajo préstamos, constantes realizados. Añadió que consideraba que era una falta de diligencia grave y que en caso similar, ameritaba los 30 días.

Asimismo, dijo que, en los términos expuestos, había una situación grave, relacionada a los aportes voluntarios, para actividades vinculadas a la acción que se desarrollaba; donde ni se tenía conocimiento cómo se desarrollaba; en ni se tenía conocimiento de la forma cómo se conducía el despacho y mostrando que toda responsabilidad pesaba sobre el asesor principal.

Posteriormente, la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien expresó que el informe contaba con varios puntos y pidió precisar lo que sería la recomendación y cómo quedaría el informe y el tema de Fiscalía

La señora PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS; quien expresó que solo se trataba el tema de ética; en el artículo 10.2 y que lo demás seguiría su curso, cuya investigación ya estaba abierta y que no se podía interferir, ni en el tema de la Fiscalía, ni en el tema de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Por otro lado, la congresista PRESIDENTA, cedió la palabra al señor congresista SALHUANA CAVIDES; quien se refirió a la denuncia ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; también a la del Ministerio Público; por lo que se consideraba innecesario la propuesta de la comisión.

Después la congresista PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien dijo que, dentro de las recomendaciones, existía un punto dirigido al trabajador Sánchez, Jaime y que, al respecto deseaba que se aclarara si la modificación se estaba contemplando solo en lo relacionado a la congresista o se estaban deshaciendo todos los puntos de las recomendaciones y quedando solo el pedido.

Al respecto, la congresista PRESIDENTA indicó a la secretaria técnica que procediera con la lectura de los puntos modificados; en caso de que ello se pudiera aprobar, a través del voto de la comisión.

La SECRETARIA TÉCNICA, dio lectura del punto 10.2; señalado por la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS; el mismo que quedaba con el texto siguiente: Recomendar, al Pleno del Congreso de la República, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, estipulada en el artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria.

Añadió que la recomendación de sanción de suspensión cambiara por amonestación escrita pública; con 30 días de multa, estipulada en el artículo 14, inciso c) del Reglamento de Ética Parlamentaria.

Acto seguido, la congresista PRESIDENTA, indicó la votación, respecto a la modificación del informe; siendo APROBADO, por **mayoría**, el informe con la modificación de la sanción de la Recomendación 10.2.; con 9 votos a **favor**, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez (PL), Aragón Carreño (AP), Cerrón Rojas (PL), Cruz Mamani (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Padilla Romero (RP), Portalatino Ávalos (PL), Trigozo Reátegui (APP) y Varas Meléndez (PB). Con 5 votos en **contra**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (AV.P), Luque Ibarra (CD-JP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP) y Paredes Fonseca (AP). Con una **abstención**, del señor congresista Zea Choquechambi (BMCN).

5.2. Informe de Calificación en el Expediente 126-2022-2023-CEP-CR, seguido contra el congresista ZEBALLOS APONTE, JORGE ARTURO

La Presidenta señala que se va a pasar a presentar el informe de Calificación seguido en el Expediente 126-2022-2023-CEP-CR; seguido contra el congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte, denuncia de parte presentado por el ciudadano señor Tupayachi Rojas, Miguel, por expresiones vertidas en una reunión virtual, en el curso de la semana de representación del mes de septiembre de 2022; relacionadas con asignaciones presupuestarias, a favor de cónsules y a la falta de transparencia en sus declaraciones relaciones a bienes inmuebles; toda vez que poseería más de una de la declarada en su hoja de vida, ante el Jurado nacional de Elecciones.

Presentado el informe que declara IMPROCEDENTE la denuncia de parte y dispone el archivo, la presidenta, señala que si algún congresista desea intervenir puede hacerlo a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, la congresista PRESIDENTA, indicó la votación correspondiente; siendo APROBADO, por **unanimidad**; con 14 votos a **favor** de los señores congresistas Agüero Gutiérrez (PL), Bazán Calderón (AV.P), Cerrón Rojas (PL), Barbarán Reyes (FP), Cruz Mamani (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JP), Padilla Romero (RP), Portalatino Ávalos (PL), Trigozo Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB), Zea Choquechambi (BMCN) y Paredes Fonseca (AP).

5.3 Informe de Calificación recaído en el Expediente 127-2022-2023, seguido contra el congresista ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO,

La Presidenta señala que se va a pasar a presentar el informe de Calificación seguido en el Expediente 127-2022-2023-CEP-CR; seguido contra el congresista José Alberto Arriola Tueros, denuncia de oficio.

Presentado el informe que recomienda declarar procedente la denuncia de oficio y dispone el inicio de la investigación; relacionado a la denuncia emitida en el programa dominical Cuarto Poder, a través de un reportaje del domingo 30 de abril de 2023, bajo el título “Donadores de sueldo”, demostrada con la declaración jurada voluntaria, firmada por un trabajador del despacho congresal, señor Valenzuela Abanto, Carlos Franco.

Leído el informe, la congresista PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien preguntó sobre el plazo se tendría para generar sus descargos y que, si el congresista se encontraba en estado grave de salud, se lograría cumplir con los plazos. También dijo que, para no vulnerar los derechos a defensa, si se podría votar cuando el parlamentario superara la situación en la que se encontraba

Ante la pregunta de la señora parlamentaria, la congresista PRESIDENTA, pidió a la secretaria técnica informar, sobre el tema; quien dijo que, aprobado el informe de calificación, se corre traslado al congresista; quien tendría cinco días de plazo para presentar descargos. Sin embargo, podían presentar los descargos o los documentos que consideran necesarios, en el transcurso de todo el proceso de investigación.

Por otro lado, dijo que se debía tener en cuenta que los plazos se suspenden al término de la legislatura y se vuelven a abrir cuando empezara la siguiente legislatura.

De otra manera, la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS; quien opinó que, considerando la condición de salud del parlamentario denunciado y en consideración a la ello y a la familia, se podría postergar la votación.

Después, la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien opinó que procedimentalmente sí se podría votar; pero, que correspondería se suspendiera el plazo de traslado, hasta que el parlamentario estuviera recuperado en su salud.

En lo dicho, la congresista PRESIDENTA, siendo que a la secretaria técnica informara al respecto; indicando que era posible hacer la votación y suspender la notificación, hasta el momento de la recuperación de la salud del señor congresista denunciado; indicó se pasara a votación; la misma que APROBÓ, por **mayoría**, la recomendación del informe; seguido contra el señor congresista ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO; recomendando declarar procedente la denuncia de oficio. Con 10 votos a **favor**; de los señores congresista Agüero Gutiérrez (PL), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (AV.P), Cerrón Rojas (PL), Cruz Mamani (PL), Luque Ibarra (CD-JP), Padilla Romero (RP), Trigozo Reátegui (APP), Zea Choquechambi (BMCN) y Paredes Fonseca (AP) Con 0 votos en **contra**. Con 2 **abstenciones**, de los señores congresistas Heidinger Ballesteros (APP) y Varas Meléndez (PB).

5.4. Informe de Calificación. Expediente 128-2022-2023, seguido contra la congresista PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY,

La presidenta señala que se va a pasar a presentar el informe de Calificación seguido en el Expediente 128-2022-2023-CEP-CR; seguido contra la congresista Hilda Marleny Portero López, por la denuncia de oficio y en relación al reportaje emitido por el dominical Cuarto Poder, el domingo 7 de mayo de 2023; denominado “Sillas de la discordia”; y en el que se hizo referencia al apoyo social que la señora congresista denunciada realizaba, bajo el nombre de ruta de la solidaridad.

Leído el informe, que recomienda declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación y no habiendo intervenciones, la congresista PRESIDENTA, indicó pasar a votación; siendo APROBADO, por **mayoría**, con 6 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JP), Padilla Romero (RP), Paredes Fonseca (AP). Con 2 votos en **contra**, de los señores congresistas Bazán Calderón (AV.P) y Portalatino Ávalos (PL). Con 6 abstenciones, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez (PL), Cerrón Rojas (PL), Cruz Mamani (PL), Trigozo Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB) y Zea Choquechambi (BMCN). Con el voto **dirimente** de la congresista PRESIDENTA.

Por otro lado, se hace constar en acta el voto en contra del señor congresista Aragón Carreño (AP), quien manifestó su voto cerrado la votación.

Acto seguido, la congresista PRESIDENTA, consultó la dispensa del acta, a fin de ejecutar los acuerdos tomados, hasta el momento; que fue aprobada, sin oposición.

AUDIENCIAS

Expediente 122-2022-2023-CEP/CR, seguido contra la señora congresista CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR; relacionada a la denuncia periodística, difundida en el programa dominical Punto Final, el 16 de abril de 2023, a través de un reportaje en que se

apreciaba que la congresista denunciada habría exigido a un trabajador que laboraba en la Comisión Especial Multipartidaria de Análisis, Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas para el Proyecto Nacional Puyango, Tumbes; presidida por la congresista CORDERO JON TAY, el 50% de su remuneración, durante seis meses; que, luego, ascendió hasta el 75%.

La congresista PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a la señora congresista JUAREZ GALLEGOS, en calidad de denunciante; quien en su condición de integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular denunciaba el caso.

Hizo referencia al caso y agregó que la parlamentaria denunciada conmina a su trabajadora a pasar por el cajero, para entregarle, inmediatamente, parte de su sueldo; situación que había sido coordinado, previamente, a través del señor Paredes Calla, Bradem; en su calidad de técnico del Servicio Parlamentario; quien labora en el ÉL Área de Archivo del Congreso de la República; que, a la fecha, había sido despedido; luego, del proceso disciplinario correspondiente y quien había declarado que todo lo había hecho a pedido de la congresista denunciada.

Por otro lado, informó que no solo existían testimonios directos del extrabajador denunciante; que también existían audios de la propia congresista Cordero Jona Tay; donde se le escucharía claramente, entre otros reclamos, “vamos al cajero, yo no sé tus pagos; eso no tiene nada que ver, esa plata es intocable, se te dijo de un comienzo, Braden también te lo ha dicho, es intocable”.

Por lo dicho, la señora congresista JUAREZ GALLEGOS opinó que eran hechos de suma gravedad, que afectaban la imagen de la investidura parlamentaria y la imagen del Congreso de la República y atentaban los derechos fundamentales de los trabajadores y la dignidad de la persona.

Añadió que el grupo parlamentario y como partido político, Fuerza Popular, había actuado de manera firme y ejemplar, sancionándola, previo debido proceso, con la expulsión del partido y de la bancada. También, que solicitaba se dieran las sanciones que correspondan, para evitar que en el futuro se cometieran actos similares; y, por otro lado, se demostrara a la población que no se toleraban hechos de tal naturaleza.

Acto seguido, la congresista PRESIDENTA, informó que se había recibido una comunicación, presentada por la señora congresista Cordero Jon Tay; mediante la que informaba que, por motivos de salud, no podía asistir a la audiencia; anexando un certificado médico que indicaba descanso, del 12 al 16 de junio. Añadió que se suspendía la audiencia, a fin de ser reprogramada la declaración.

Posteriormente, la congresista PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a la señora congresista PORTALATINO ÁVALOS; quien dijo que, como congresista y personal del sector salud, identificándose con las personas con discapacidad, solicitaba la reconsideración de la votación para el caso de la señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

En ese sentido, la congresista PRESIDENTA, informó que una vez cerrada el acta, antes de empezar la audiencia y que, de tal manera no se podía romper con el procedimiento indicando que las reconsideraciones se hacían por escrito lo que no se había realizado en el presente caso.



COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Finalmente, dijo que, habiendo concluido los temas de agenda, para los que se había convocado y agradeciendo el tiempo otorgado a la sesión, se consultaba la dispensa del trámite de la aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos; pedido que fue aprobado.

Siendo las 18:39 h, del lunes 12 de junio de 2023, levantó la sesión.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

PRESIDENTA

DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN

SECRETARIO